

(APROBAR EL MANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOBRE LA BASE DEL MARCO LEGAL Y FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO)

RESOLUCIÓN N°. 006-2013, Aprobada el 5 de Marzo del 2013

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 95 del 24 de Mayo del 2013

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Constitución Política vigente en su artículo 145 y la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y su Reforma, al igual que el Reglamento.

CONSIDERANDO

I

Que la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del sistema de control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, aprobada el 26 de Marzo de 2009, Publicado en la Gaceta Diario Oficial 113 del 18 de junio 2009, establece en las atribuciones y funciones el funcionamiento del control interno Arto 9 numeral 2 literal a, y el Arto. 30 Marco Normativo General. Para regular el funcionamiento del sistema de control y fiscalización, la Contraloría General de la República, expedirá: 1. Normas Técnicas de Control Interno (NTCI), que constituyen el marco de referencia mínimo obligatorio en materia de control interno, para que la Administración Pública prepare los procedimientos y reglamentos específicos para el funcionamiento

de sus Sistemas de Administración (SA).

II

Que las REFORMAS E INCORPORACIONES A LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO Publicado en La Gaceta. 193 del 10 de Octubre del año 2012 de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Establece en su Numeral 1.- Marco Legal.- 1.-Fundamento para la elaboración de las NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO.-

RESUELVE:

Primero: Aprobar EL MANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA sobre la base del Marco Legal y Fundamento Administrativo para la elaboración de las NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO emitido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de las NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO Publicado en La Gaceta 193 del 10 de Octubre del año 2012.

Segundo: LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO se aplicaran en todos los aspectos de la planeación, programación, organización, funcionamiento y evaluación de las Actividades Institucionales.

Tercero: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil trece

(F) GENERAL DE EJÉRCITO (R) **MOISÉS OMAR HALLESLEVENS ACEVEDO**, VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.